

0000149

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2020-0246-O

Quito, D.M., 10 de marzo de 2020

**Asunto:** RECTIFICACIÓN INFORME DE PRODUCTIVIDAD, AREAS A SER DONADAS A FAVOR DEL MINISTERIO DE GOBIERNO.

Señor Arquitecto  
 Patricio Renan Serrano Bedoya  
**Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
 En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio No. GADDMQ-DMGBI-2020-0628-O, de 10 de marzo de 2020, suscrito por el Arq. Patricio Renán Serrano Bedoya, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, mediante el cual pone en conocimiento que la Resolución C 287, de 10 de octubre de 2018, mediante el cual resuelve: “Regular el procedimiento previo a la transferencia de dominio a título gratuito de los bienes inmuebles municipales del Distrito Metropolitano de Quito para el funcionamiento de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales”, el mismo que corresponde solo a las transferencias de dominio a título gratuito de los bienes inmuebles municipales de DMQ más no a los predios a ser donados a favor de Ministerio de Gobierno que fueron remitidos con oficios Nos.-GADDMQ-DMF-2020-0144-O y GADDMQ-DMF-2020-01335 de 07 de febrero y 09 de marzo del año en curso, respectivamente y que a continuación se detallan:

Nro.	Predio	Clave catastral	Administración Zonal	Circuito de Policía
1	132503	1021903010	Tumbaco	Tumbaco 1
2	213105	1030111001	Manuela Sáenz	San Juan 1
3	219774	1020209001	Manuela Sáenz	Itchimbía 1 - El Ejido
4	566937	1210116005	Eugenio Espejo	Cochapamba 2
5	190358	1070210043	Eugenio Espejo	Las Casas 1
6	792587	1320705008	La Delicia	Ponciano 3
7	252425	4280107025	La Delicia	Mena del Hierro 1
8	1201072	1281301053	Calderón	Los Llanos 2
9	3542717	1331151001	Calderón	Carapungo 3
10	170446	3120610001	Eloy Alfaro	Solanda 3
11	192798	3050302001	Eloy Alfaro	Magdalena 1
12	365028	2181106001	Los Chillos	Alangasí 2
13	314033	2120601003	Los Chillos	Conocoto Norte 5
14	153617	3211014041	Quitumbe	Ecuatoriana 1
15	1237495	3300601001	Quitumbe	Turubamba 3

Con sentimientos de distinguida consideración.

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2020-0246-O

Quito, D.M., 10 de marzo de 2020

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Edgar Ernesto Lascano Corrales  
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO**

Referencias:

- GADDMQ-DMGBI-2020-0628-O

Anexos:

- GADDMQ-DMF-2020-0144-O INFORME PRODUCTIVIDAD.pdf  
- GADDMQ-DMF-2020-0135-M (1).pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Maria Cristina Alban Montalvo	mcam	DMF-CG	2020-03-10	
Aprobado por: Edgar Ernesto Lascano Corrales	el	DMF	2020-03-10	

0000148

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2020-0135-M

Quito, D.M., 09 de marzo de 2020

**PARA:** Sr. Arq. Patricio Renan Serrano Bedoya  
**Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles**

**ASUNTO:** Informe de Productividad Favorable del predio No. 365028

De mi consideración:

En atención al oficio No. GADDMQ-DMGBI-2020—0577-O de 06 de marzo de 2020, suscrito por el Arq. Patricio Renán Serrano Bedoya, Director Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, mediante el cual solicita se emita el informe de productividad del predio No. 365028 de clave catastral 2181106001, ubicado en la Administración Zona Los Chillos.

Al respecto me permito informar lo siguiente:

De conformidad al artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone: *“Autorización de transferencia. - Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público”*.

Y en base a la Resolución C 287, de 10 de octubre de 2018, mediante el cual resuelve: *“Regular el procedimiento previo a la transferencia de dominio a título gratuito de los bienes inmuebles municipales del Distrito Metropolitano de Quito para el funcionamiento de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales”*.

Por lo expuesto, los referidos predios, en la actualidad no reporta ingresos o renta alguna para el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por lo que se emite informe de productividad favorable para que se proceda con el trámite correspondiente, de conformidad a las normas legales vigentes.

Particular que pongo bajo su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

8110090

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2020-0135-M**

**Quito, D.M., 09 de marzo de 2020**

***Documento firmado electrónicamente***

Ing. Edgar Ernesto Lascano Corrales  
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO**

Referencias:

- GADDMQ-DMGBI-2020-0577-O

Anexos:

- Escritura.pdf
- archivo digital del levantamiento del lote en autocad
- GADDMQ-DMC-2020-00329-E.pdf
- levantamiento del lote.pdf
- FICHA TECNICA PREDIO GLOBAL 365028.pdf
- FICHA TECNICA PREDIO INGRESADO 3708060.pdf

Copia:

Sra. Dra. Natalia Maribel Recalde Estrella  
**Administradora General**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Maria Cristina Alban Montalvo	mcam	DMF-CG	2020-03-09	
Aprobado por: Edgar Ernesto Lascano Corrales	el	DMF	2020-03-09	



0000147



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2020-0144-O

Quito, D.M., 07 de febrero de 2020

**Asunto:** Análisis de productividad en referencia a la información de las UPC

Señor Arquitecto  
Patricio Renan Serrano Bedoya  
**Director Metropolitano de Gestion de Bienes Inmuebles**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio No. GADDMQ-DMGBI-2020-0349-O, de 07 de febrero de 2019, suscrito por el Arq. Patricio Arenan Serrano Bedoya, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, mediante el cual solicita se emita el informe de productividad de los predios que a continuación se detalla, ubicados en varias parroquias del Distrito Metropolitano de Quito y que a continuación se detallan:

Nro.	Predio	Clave catastral	Administración Zonal	Circuito de Policía
1	132503	1021903010	Tumbaco	Tumbaco 1
2	213105	1030111001	Manuela Sáenz	San Juan 1
3	219774	1020209001	Manuela Sáenz	Itchimbla 1 - El Ejido
4	566937	1210116005	Eugenio Espejo	Cochapamba 2
5	190358	1070210043	Eugenio Espejo	Las Casas 1
6	792587	1320705008	La Delicia	Ponciano 3
7	252425	4280107025	La Delicia	Mena del Hierro 1
8	1201072	1281301053	Calderón	Los Llanos 2
9	3542717	1331151001	Calderón	Carapungo 3
10	170446	3120610001	Eloy Alfaro	Solanda 3
11	192798	3050302001	Eloy Alfaro	Magdalena 1
12	3029144	2191210010	Los Chillos	Alangasí 2
13	314033	2120601003	Los Chillos	Conocoto Norte 5
14	153617	3211014041	Quitumbe	Ecuadoriana 1
15	1237495	3300601001	Quitumbe	Turubamba 3

En referencia a la información que antecede me permito informar lo siguiente:

De conformidad al artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone: "Autorización de transferencia. - Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2020-0144-O

Quito, D.M., 07 de febrero de 2020

*los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público”.*

Y en base a la Resolución C 287, de 10 de octubre de 2018, mediante el cual resuelve: “Regular el procedimiento previo a la transferencia de dominio a título gratuito de los bienes inmuebles municipales del Distrito Metropolitano de Quito para el funcionamiento de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales”.

Por lo expuesto, los referidos predios, en la actualidad no reportan ingresos o renta alguna para el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por lo que se emite informe de productividad favorable para que se proceda con el trámite correspondiente, de conformidad a las normas legales vigentes.

Particular que pongo bajo su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Edgar Ernesto Lascano Corrales  
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO**

Referencias:  
- GADDMQ-DMGBI-2020-0349-O

Anexos:  
- GADDMQ-DMC-PCV-2020-0135-M.pdf

Copia:  
Señora Doctora  
Natalia Maribel Recalde Estrella  
**Administradora General**

Señor Doctor  
Dunker Morales Vela  
**Procurador Metropolitano**

0000146



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-CG-2020-88-TEMP

Quito, D.M., 07 de febrero de 2020

Bernardo Abad Merchan  
**Concejal Metropolitano**

Señor Doctor  
Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo  
**Concejal Metropolitano**

Señora Abogada  
Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**Secretaria General del Concejo (E)**

Señora Licenciada  
Cinthya Rosario Puga Flores  
**Asesora de Alcaldía**

Christian Rodrigo Espin Alvarez  
**Coordinador Técnico de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles**